Jnsertar los Autos que declaren Los Labo-
res Yeguerizos Con Obligacion que la Ciudad exiba Sus Pri-
Vilegios Juntos Con Caso Sepubliquen que Los Vezinos
Se deben gozar de la Franqueza Libertad pues
por ser tales Vezinos no hay exencion al
guna como se Reconoce por Las Rs Cedulas que se
Libraron declarando De No Estar en
Posesion de Gozar Los Vezinos Ohorros Ley
Zedulas que Les Rigen Se deben entender
Sabranza Alcavala
Las Barrillas, Sedas, Lana por considerarse
Trato Granjeria Estar Fuera establecido en
esta Ciudad Obrarse de Dhos Generos La Al
Cabala

Para Alcalde Los Veynticuatros expresados
Sean de nombrar por Sorte de Alcaldia Ordi-
naria Obligacion para que Los Electos
Confirmados por Equidad De Christiandad
Sin que Intervenga Pasion ni Singular Bien Con
Alguno Efectuando Su Assistencia De Dhos
Regidores a que Tan poco Se Niegue Dhos Sugetos
De Ser Recibidos Aquellos que no Tuvieren
Para Alcalde Mayor Escribano De Dhas Tenuta Con Siete Mil
Reales Cinquenta que Da Gratificacion Dhos Regi-
dores Veynticuatros Escribano De Cabildo Ve
Jnte Reales Todos quatro Todos que sean De los obligados
Dos Escribanos De Los que no Entraren En Dha Obligacion